

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup>. ASCENSIÓN RONCERO LINARES, SECRETARIA DE  
GOBIERNO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2022 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DECIMOTERCERO.- JUNTA DE JUECES DE MERCANTIL DE  
SAN SEBASTIÁN.**

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Mercantil de San Sebastián, celebrada el día 29 de septiembre de 2022, del tenor literal siguiente:

*“Reparto de concursos de persona física conforme al artículo Único 5 de la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en materia de Juzgados de lo Mercantil, que modifica el art. 86 de la LOPJ, disponiendo en su apartado 4 que:*

*En aquellas capitales de provincia en las que exista más de un Juzgado de lo mercantil y menos de cinco, las solicitudes de declaración de concurso de acreedores de persona natural se repartirán a uno solo de ellos. Si el número de juzgados especializados fuera más de cinco, esas solicitudes se repartirán a dos o más igualmente determinados, con exclusión de los demás.*

*Se acuerda que, a partir del 30 de septiembre de 2022, las solicitudes de declaración de concurso de acreedores de persona natural se repartan al Juzgado de lo Mercantil nº 2 de este partido judicial.*

*El acuerdo se adopta por unanimidad. “*

La Sala acuerda aprobar la propuesta de reparto efectuada y elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Se solicita al Sr. Decano remita las normas refundidas en un solo documento para su adecuada publicación en el Portal de Transparencia.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, acuerda la remisión del Acta al Consejo General del Poder Judicial para toma de conocimiento y control de legalidad.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 11 de octubre de 2022.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES**

